

RESPUESTA
AFIRMATIVA PARCIAL

Vistos para resolver la solicitud de Acceso a la Información Pública ventilada en este expediente anotado al rubro superior derecho, presentada ante este sujeto obligado vía **Presencial** con fecha del día 06 seis de enero del año 2020 dos mil veinte a esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, y promovida por el **C. VICENTA VILLALOBOS ALVAREZ**; en consecuencia se otorga respuesta, en los términos de los artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para lo cual se toman en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha del día 08 ocho de enero del año 2020 dos mil veinte, ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública que a la letra dice:

---"Se solicita los contrarecibos de los ingresos de baños a nombre de Vicenta Villalobos Alvarez . de los siguientes años.

2014 Mes de Abril y Octubre

2013 Mes de Mayo y Septiembre"-----

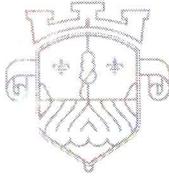
2.- Con fecha 08 ocho de enero del año 2020 dos mil veinte se giró atento oficio **DT/0004/2020**, dirigido al **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila** en su carácter **Encargado de Hacienda Municipal**, mismo que fue cumplimentado el día de su elaboración.

3.- El día 09 nueve de enero de la anualidad vigente, se presentó ante la Unidad de Transparencia el oficio **HM-0012/2020** suscrito por el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila** quien funge como **Encargado de Hacienda Municipal**, documento por medio del cual expone su contestación a la solicitud de acceso a la información.

CONSIDERANDOS:

I.- Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer, sustanciar y resolver la solicitud de Acceso a la Información Pública que se genera al Gobierno de El Salto, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- La Respuesta resulta ser en **SENTIDO AFIRMATIVA PARCIAL**, con fundamento en su artículo 86.1 fracción II y mediante **informe específico** estipulado en el artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

**Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas
SOL/002/2020/P**

El Salto, Jalisco, a 15 de enero del año 2020

Por los motivos y razones expuestas en el apartado de antecedentes, aunado al oficio y archivos adjuntos remitidos por el área consultada sobre la información, los cuales se acompañan; esta Unidad de Transparencia determina los siguientes:

PUNTOS DE RESPUESTA:

PRIMERO.- La respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada por el peticionario resulta ser en **SENTIDO AFIRMATIVA PARCIAL**, se entrega la información tal y como existe dentro de los archivos que remite el área consultada, lo anterior de conformidad a lo estipulado en los artículos 86 y 90 de la Ley de la Materia.

SEGUNDO.- En razón de lo anterior y por lo que se desprende de las actuaciones que obran en este expediente, **NOTIFÍQUESE** al peticionario misma vía de su solicitud, el sentido de la presente Respuesta en los términos de los artículos 105, 107 y 108 del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. **ASÍ LO RESPONDIO Y FIRMA.**

ATENTAMENTE

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".


Lic. Francisco Guadalupe Hernández Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia del
Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.





El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

HM-0012/2020

Asunto: Se contesta SOL/002/2020/P
El Salto, Jalisco a 09 de Enero del año 2020

**LIC. FRANCISCO GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Presente.

Aunado a un cordial saludo y en respuesta a su oficio DT/0004/2020, hago de su conocimiento que la Tesorería Municipal a mi cargo de conformidad al artículo 95 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, se apoya para el debido funcionamiento de distintas áreas, entre ellas la Jefatura de Ingresos, misma que una vez realizó las gestiones internas respecto a la solicitud de acceso a la información que me fue remitida, indicó lo siguiente:

“Se solicita los contrarecibos de los ingresos de baños a nombre de Vicenta Villalobos Álvarez de los siguientes años

2014 Mes de Abril y Octubre

2013 Mes de Mayo y Septiembre.” (SIC)-----

-Acredita la personalidad jurídica mediante INE

Se le informa al solicitante que posterior a una búsqueda exhaustiva, NO se encontraron contra- recibos de los cobros realizados por Vicenta Villalobos Álvarez en los años y meses señalados en la solicitud de acceso a la información descrita en los párrafos anteriores; así pues, se le informa al solicitante que si bien es responsabilidad de la Tesorería Municipal reflejar e ingresar los cobros que se realicen por cualquier concepto, no fue sino hasta la presente administración 2018-2021 que se comenzaron a entregar contra- recibos por los cobros realizados en los baños del municipio.

Dicho lo anterior, hago de su conocimiento que, la presente administración se percató de las inconsistencias y omisiones de la administración 2015-2018 en el procedimiento de entrega- recepción, por tanto, en su momento la presente administración realizó las denuncias necesarias ante las

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

CVA

15:05
09 ENE 2020
ADELA

1 hoja
Simple

000005



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

autoridades correspondientes, mismas que podrá corroborar en la siguiente página.-

<https://www.elsalto.gob.mx/normatividad/seccion/5c8829ca71744b1e10923f6a>

Finalmente, se le informa al solicitante, que en aras de la máxima transparencia, se entrega copia simple del reporte de ingresos del año 2013 por concepto de Concesión de Baños Plaza Juárez, mismo que es atendido por la persona señalada en la solicitud de acceso a la información, sin embargo, se le informa que el año 2014 NO presenta ningún monto de recaudación.

Por lo anterior se da debido cumplimiento, tal y como lo señala el artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, así pues, se responde de conformidad a las atribuciones dispuestas en el artículo 96 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco y de conformidad al artículo 87, numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente

“ 2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.



Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila
Encargado de Hacienda Municipal de El Salto, Jalisco.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

Usuario impresión: (129)-LMT

EL SALTO, JALISCO
Auxiliar de corte por concepto

Del 01/01/2013 al 31/12/2013

Fecha impresión: 09/01/2020
Hora impresión: 2:10 pm

Recibo	Fecha pago	Contribuyente	Importe	Cajero
29052		CONCESION DE BAÑOS PLAZA JUAREZ		
1000604778	17/01/2013	ELISA HERRERA LUNA	\$2,600.00	TJSJ
		Total:	\$2,600.00	

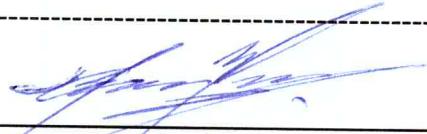


ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91, de la ley de procedimiento administrativo para el estado de Jalisco y sus municipios, aplicando supletoriamente al numeral 6, punto i, de la ley de información pública del estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Lic. José Antonio Mendoza Molina, jefe de Acceso a la Información, hago constar que como se ordenó en la Resolución de fecha 16 (dieciséis) de enero del año 2020 (dos mil veinte), dentro de la solicitud de Acceso a la Información 002/2020/P, me constituí física y legalmente en el domicilio proporcionado en su escrito inicial, esto es en: la finca marcada con el numero #7 (siete) de la calle Zaragoza en la colonia Centro, en El Salto, Jalisco, a efecto de notificar la resolución de la solicitud de Acceso a la Información a la C. Vicenta Villalobos Álvarez, el día 16 (dieciséis) de enero del año en curso a las 12:56 (doce horas cincuenta seis minutos), no fue posible llevar a cabo la notificación este en virtud de que al parecer nadie se encontraba en la casa, después de insistir reiteradas veces en el timbre nadie atendió a mi llamado, por lo que procedí a dejar citatorio para que en un término de 24 horas posteriores se sirva a esperar al suscrito y poder llevar a cabo la notificación una vez transcurrido el termino y al encontrarme presente en la finca antes señalada, nuevamente nadie atiende a mi llamado, por lo cual procedo a retirarme, por lo anterior se levanta la presente acta circunstanciada de Notificación, la cual, anexo al expediente para sus efectos legales a que haya lugar, se levanta la presente constancia a las 13:49 (trece horas cuarenta y nueve minutos), del día 17 (diecisiete) de enero del año 2020 (dos mil veinte) CONSTE-----


TESTIGO


TESTIGO



Lic. José Antonio Mendoza Molina
Jefe de Acceso a la Información
Del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.